



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

VIEDMA, 07 de febrero de 2006.

Al señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Ing. Mario De Rege

Su Despacho

Nos dirigimos a Usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5), a efectos de solicitarle gestiones ante el Poder Ejecutivo de la Provincia, Departamento Provincial de Aguas, el siguiente Pedido de Informes:

AUTOR: Ademar Jorge Rodríguez

FIRMANTES: Carlos Gustavo Peralta, Gustavo Andrés Costanzo, Elba Esther Acuña, Eduardo Javier Giménez, Javier Alejandro Iud, María Marta Arriaga

- 1) Situación institucional del Consorcio de riego del Valle Inferior: Estatuto vigente y modificaciones, asimismo remita copia certificada del mismo.
- 2) Situación patrimonial de Consorcio de Riego del Valle Inferior: Informe a la fecha, el monto de las acreencias que posea el Consorcio originadas en la falta de pago de los respectivos cánones de riego, con identificación de los consorcistas morosos.
- 3) Informe detallado de los procesos judiciales de Apremio por Cobro de cánones atrasados, que actualmente se encuentren en trámite, con identificación de los períodos reclamados.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SOLICITA**

Al Poder Ejecutivo, Departamento Provincial de Aguas, a pedido de los señores legisladores Ademar Jorge RODRIGUEZ, Carlos Gustavo PERALTA, Gustavo Andrés COSTANZO, Elba Esther ACUÑA, Eduardo Javier GIMENEZ, Javier Alejandro IUD y María Marta ARRIAGA; de conformidad a la atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley n° 2216 y su modificatoria n° 3650, se sirva informar lo siguiente:

- 1) Situación institucional del Consorcio de Riego del Valle Inferior: Estatuto vigente y modificaciones, asimismo remita copia certificada del mismo.
- 2) Situación patrimonial del Consorcio de Riego del Valle Inferior: A la fecha, el monto de las acreencias que posea el Consorcio originadas en la falta de pago de los respectivos cánones de riego, con identificación de los consorcistas morosos.
- 3) Informe detallado de los procesos judiciales de Apremio por Cobro de cánones atrasados, que actualmente se encuentren en trámite, con identificación de los períodos reclamados.

VIEDMA, 17 de febrero de 2006.